



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte 58789

LA PLATA, 26 de noviembre de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11200

ARTÍCULO 1º. Asignase, según la aplicación de la Ley Provincial N° 14461 a los predios identificados catastralmente como: Circunscripción III, Sección B, Chacra 84, Fracciones 2 y 3 y Circunscripción III, Sección B, Chacra 87, Fracciones 2 y 3, los siguientes indicadores urbanísticos: FOS: 0.6, FOT:0.8, Densidad: 150 hab./ha, Retiro de frente obligatorio: Mínimo: 3 metros, Parcelamiento: Frente: 10 metros, Superficie: 250 metros², Relación frente –fondo:1/2,5, a fin de ser adquiridos por el Fideicomiso del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda única familiar (Pro.Cre.Ar), los que serán transferidos a los beneficiarios de las líneas de crédito “construcción” y “lote + construcción”.

ARTÍCULO 2º. Establécese que lo mencionado en el artículo anterior se efectivizará una vez obtenida la titularidad dominial a favor del Fideicomiso del Programa Crédito Argentino del Bicentenario (Pro.Cre.Ar).

ARTÍCULO 3º. La ejecución de las obras de Infraestructura Urbana y la adjudicación de los lotes resultantes de los predios mencionados en el art. 1 a beneficiarios del Procrear, deberán realizarse en el plazo de DOS (2) años desde la promulgación de la presente, caso contrario, los citados predios volverán a los indicadores urbanísticos originales.-

ARTÍCULO 4º De forma.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Noviembre de 2014.-

Cúmplase, regístrese, publíquese
y archívese.

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Noviembre de 2014.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS (11200).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata